

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 15 de julio de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, de notificación de incoaciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: CO-00079/2020 Matrícula: 73SG66 Titular: B87159471 Caucionista de la empresa 508886597 Co Postal: 28046 Municipio: MADRID Provincia: MADRID Fecha de denuncia: 30 de Agosto de 2019 Normas Infringidas: 197.42.8 LEY 16/87 197.42.8 Sancion: 4000 Euros

Expediente: CO-00516/2020 Matrícula: 9345FFX Nif/Cif: B14395461 Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 26 de Octubre de 2019 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 197.1 Sanción: 4001 Euros

Expediente: CO-00597/2020 Matrícula: 1474DBH Nif/Cif: 30493807Q Co Postal: 14005 Municipio: CÓRDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 30 de Diciembre de 2019 Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 19826 Sanción: 401 Euros

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente, se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 15 de julio de 2020.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»